



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 676 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

VISTO: El Informe N° 221-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 2788382 y Reg. Exp. N° 1989925; el Informe N° 055-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb; el Informe N° 1009-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y demás documentación adjunta en Trescientos Ochenta y Cuatro (384) folios útiles, sobre la Liquidación Final Físico Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Palca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 132-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 23 de noviembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico reformulado del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Palca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2064127, con un presupuesto total de S/ 1,184,749.63 (Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 63/100 Soles), con un plazo de ejecución de 330 días calendarios; cuya modalidad de ejecución ha sido por Administración Directa;

Que, con fecha 03 de marzo del 2009, suscriben el Acta de Entrega de Terreno, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Palca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con presencia de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Palca, Residente de Obra, Supervisor de Obra y representante de la entidad que entrega el terreno;

Que, conforme se visualiza en el expediente, Informe N° 017-2009/GOB-REG-HVCA/GRI-OsyLO/dhl, menciona que el proyecto iniciará el día 03 de marzo del 2009;

Que, el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Palca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", se advierte que, a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación por no contar con la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa; en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto en mención, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEt "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica";

Que, en ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 413-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de junio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 676 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Palca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con código Único de Inversión N° 2064127, en conformidad a la directiva vigente para liquidación de oficio de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° 1024-2023/GOB.REG.-HVCA/PPR, de fecha 14 de junio del 2023, el Procurador Público Regional informa a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable de área, NO se encontró información alguna, respecto al estado legal del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 466-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de julio del 2023, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Palca, Provincia de Huancavelica", integrado por los siguientes profesionales: **A) Aspecto Técnico:** Ing. Niels Steven Chávez Arancibia – Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; el Ing. Fredy Quispe De La Cruz.– Representante de la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Palca; y el Ing. Roger De La Cruz Poma – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Palca. **B) Aspecto Financiero:** CPC. Carlos Damián Ancassi – Representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; CPC. Marcela Mayhua Córdova – Representante de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica; CPC. Gleen Emerson Arias Quispe – Representante de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Palca; Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez – Representante del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica; y Cp. Lourdes Yesica Arias Rico – Representante del Área de Patrimonio. **C) Representación del Ejecutor (Asesor):** Ing. Godofredo Castro Ampa – Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 283-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 19 de julio de 2023, el CPC. Rubén Escobar Taipe - (e) Director de la Oficina de Contabilidad, remite informe sobre la conciliación contable de Liquidación Final Técnico Financiero bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Palca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", mencionando que la conciliación contable es **conforme** al registro contable de la entidad;

Que, de lo expuesto, mediante Carta N° 001-2023/CDA, de fecha 14 de julio de 2023, suscrito por el CPC. Carlos Damián Ancassi, remite la Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Palca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 1009-2023/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 27 de julio del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el informe de la Liquidación Final Físico Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Palca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 676 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

a. Datos Generales. -

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	: 001 REGIÓN HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	: MUNICIPALIDAD DISTRATAL DE PALCA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA (CONVENIO)
NUMERO UNICO DE INVERSION	: 2064127
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 001 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
NEMONICO SIAF	: (2008-260) Y (2009-250)
UBICACIÓN	: : DISTRITO: PALCA : PROVINCIA: HUANCAVELICA : DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	: 2008 y 2009
PPTO. EXP. TECNICO	: S/ 1,184,749.63
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO	: S/ 1,118,948.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	: S/ 1,164,185.43
SALDO DEL PROYECTO	: S/ 20,564.20
RESIDENTE DE OBRA	: ING. GENARO JUSTO LLERENA CARDENAS
INSPECTOR DE OBRA	: ING. DIETER HUALILAZO
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 04 DE MARZO DEL 2009
FECHA DE TERMINO SEG. EXP. TEC.	: 18 DE MARZO DEL 2010

b. Características Técnicas, en Términos Generales. -

- ❖ Nombre de la obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE PALCA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA"
- ❖ Avance fisico en porcentaje : 100%

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	FISICO PROGRAMADO		FISICO EJECUTADO		%	SALDO	
			METRA DO	P. UNIT. S/.	METRA DO	P. UNIT. S/.		P. UNIT. S/.	%
1	COSTO DIRECTO-RESOLUCIÓN DE ALCALDIA	GLB	1.00	S/. 268,810.72	1.00	S/. 268,810.72	100.0%	S/. 0.00	0.0%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 676

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

Nº 001 - 2009 - A - MDM-A							
COSTO DIRECTO EJECUTADO		S/268,810.72		S/. 268,810.72	100.0%	S/. 0.00	0.0%

c. Características Presupuestales/Financieras. -

CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE PALCA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

META SIAF : 2008-260 y 2009-250

PRESUPUESTO ASIGNADO : S/. 1,164,185.43

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 1,164,185.43

AÑO PRESUPUESTAL : 2008 y 2009



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Description	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	Edificios y estructuras	
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.08	Construcción de estructuras	
Convenio	1,101,954.35	1501.0805	Agua y saneamiento	
Bienes	3,645.45	1501.0805	Costo de construcción por administración directa	1,105,599.80
Servicios		1505	Estudios y proyectos	
Otros Equipamientos		1505.03	Otros gastos diversos de activos no financieros	
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACION DIRECTA		1505.0302	Gasto por la compra de bienes	5,752.35
Personal		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	52,499.34
Bienes	6,086.29	1505.0399	Gastos no contemplados en las partidas anteriores, no incluye equipamiento	333.94
Servicios	52,499.34			



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 676 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

Otros Equipamientos			
TOTAL DE EJEC.	1,164,185.43	TOTAL DE EJEC.	1,164,185.43

En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 1,164,185.43 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Totales S/.
CONVENIO	1,101,954.35	-	1,101,954.35
BIENES	3,645.45	6,086.29	9,731.74
SERVICIOS	-	52,499.34	52,499.34
Total S/.	1,105,599.80	58,585.63	1,164,185.43

- Se tiene un saldo de proyecto respecto al Expediente Técnico de S/. 20,564.20 soles.
- Se tiene un saldo de proyecto respecto al costo total actualizado de S/ -45,238.88 soles.
- Para efectos de cierre del proyecto se tomará el total de ejecución del proyecto teniendo como saldo S/0.00 soles, ya que el saldo en el banco de inversiones es negativo.

Que, mediante Informe N° 221-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, de fecha 10 de agosto del 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 055-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, de fecha 07 de agosto del 2023, suscrito por el Abogado Juan Carlos Carmona Bobadilla, el mismo que, recomienda a las áreas competentes, efectuar la correcta aplicación de la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEt "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", puesto que las áreas competentes son los llamados a dar cumplimiento a dicha directiva; en ese sentido, corresponde emitir el presente acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Física Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Palca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2064127, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 1,164,185.43 (Un Millón Ciento



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 676 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

Sesenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cinco con 43/100 Soles), conforme al Informe N° 1009-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDICT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder)" en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Oficina de Contabilidad, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Victor Murillo Huaman
GERENTE GENERAL REGIONAL